

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.

Resolucion	Expediente	Acta N°
N° 06/17	2011-81-1030-00055	01/17

San Jacinto,13 de Enero del 2017

VISTO:Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios", numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1)que es necesario estimar los gastos para el periodo del 20/01/17 al 19/02/17.

2)que los mismos ascenderian a la suma de \$ 68,500 (pesos urug. sesenta y ocho mil quinientos).

CONSIDERANDO:Que la Ampliacion Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

- 1)Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 20/01/17 al 19/02/17, el cual asciende a la suma de \$ 68,500.(Pesos sesenta y ocho mil quinientos).
- 2)Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participacion.
- 3)Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Firma Concejal

**Firma Concejal**

**Firma Concejal**

**Firma Concejal**

